

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB636952

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **LJTJ13-3** inscrito a nombre de **ELIZABETH DENISSE CONSTANZO GAJARDO**, cédula nacional de identidad N° **19.482.005-4** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : SUBARU
MODELO : OUTBACK CVT 2.5I
MOTOR : 1431713
CHASIS : JF1BS9LC2FG002100
VIN : JF1BS9LC2FG002100
COLOR : NEGRO CRISTAL SILICA
AÑO : 2016
PATENTE : LJTJ13-3

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha siete de Abril de dos mil veinticinco ante el Notario Público de Santiago JORGE ANDRES OSSA CUEVAS bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 140376 del año 2025 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 148356 y número 148357 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.